



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 02/2015: Generar una mayor y mejor articulación institucional del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal con las políticas educativas y de juventud del Gobierno del Distrito Federal.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando: -Se presente propuesta de convenio con entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal con el propósito de articular acciones en beneficio de la población de jóvenes estudiantes de las escuelas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. Convenios factibles de llevar a cabo a partir de enero de 2016.
Información presentada para dar cumplimiento	CEDS/DG/0525/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento era diciembre 2015. SE/IEMS/DG/605/2015. Incluye el anexo 1 que hace referencia a un convenio con la Secretaría de Cultura. El objetivo de dicho Convenio es: la colaboración entre Las Partes, con el fin de conjugar experiencia, esfuerzos, infraestructura y capital humano, en la planeación, diseño e instrumentación de proyectos, programas, asesorías, investigación, talleres, seminarios y acuerdos académicos y culturales, entre los habitantes de la Ciudad de México y los alumnos del IEMS. De la misma forma, se incluye un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de México, el cual se celebró el 15 de octubre de 2013. El objetivo menciona: "establecer las bases generales para la cooperación académica entre las partes, en las áreas de la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento y la cultura dentro del ámbito de sus competencia y, especialmente promover el intercambio de académicos, estudiantes, investigadores, mediante la realización de proyectos conjuntos de mutuo interés en las áreas que se establezca. Las partes firmantes consideran las siguientes modalidades de colaboración:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





1. Intercambio de docentes, estudiantes de pregrado y posgrado, en los ejes de Historia del siglo XIX-XX y de estudios políticos.
2. Estancias de investigación o formación, relacionadas con las áreas de interés de ambas instituciones;
3. Formación de docentes e investigadores, mediante la creación de cursos especializados
4. Gestión interbibliotecaria entre ambas Instituciones
5. Oferta de cursos, prácticas y educación continua a través de líneas de investigación interinstitucional
6. Coedición de publicaciones
7. Actividades de extensión institucional con el objetivo de proporcionar actividades de carácter social.

CEDS/DG/730/2015. Se envió en alcance al CEDS/DG/0525/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde se presentan los avances que han llevado a cabo ambas Entidades, respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016.

SE/IEMS/DG/O-198/2016. El Instituto de Educación Media Superior DF, en esta gestión, ha realizado un programa de vinculación interinstitucional, priorizando las entidades del Gobierno del Distrito Federal (GDF), muestra de ello, es el convenio de colaboración con el INJUVE DF, el cual se renovará en los próximos días. Asimismo, se ha colaborado estrechamente con la Secretaría de Educación del DF (SEDU), para la habilitación de planteles y llevar a cabo una mayor cobertura, así como impulsar el Bachillerato Universitario, tema prioritario para el GDF.

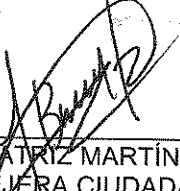






*El convenio con SEDU se encuentra en revisión por su Dirección Jurídico.
El convenio con INJUVE DF <http://www.iems.edu.mx/descargar-507507222convenio-INJUVE.pdf>

Con base en lo antes expuesto, en la **IV Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación Inclusión EMS 02/2015** derivada de la Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(C) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 02/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

